



La Floresta, 7 de abril de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESOLUCIÓN No. 106/2022 ACTA N° 009/2022

VISTO: que por Resolución N° 22/001 de fecha 19 de enero de 2022, Acta N° 002/2022 se crea y habilita un Fondo Permanente Mensual - su reposición -, por el período 01/01/2022 al 31/12/2022 y por la suma de \$ 75.000= (pesos uruguayos setenta y cinco mil) .

RESULTANDO: que por las atribuciones que la ley le concede al Concejo Municipal, se decide reducir el monto a \$ 40.000= (pesos uruguayos cuarenta mil)

CONSIDERANDO: que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 009 de fecha 7 de abril de 2022 de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. MODIFICAR EL MONTO DEL FONDO PERMANENTE MENSUAL ESTIPULADO POR RESOLUCIÓN N° 22/001 A PARTIR DEL MES DE ABRIL PASANDO DE \$75.000 A \$40.000 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA MIL) A LOS EFECTOS DE ATENDER A LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO.
2. SE MANTIENE EN TODOS SUS TERMINOS EL RESTO DE LA RESOLUCIÓN.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
4. COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Sandra G. Pérez
Sandra G. Pérez

Néstor E. Caspe
Néstor E. Caspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta

e. Román
e. Román